

Ciencia y Tecnología como política pública. Breve introducción

La agenda pública de una sociedad se encuentra marcada por una serie de problemáticas impulsadas por los distintos actores para que sean consideradas por la autoridad, con la idea de desarrollar una política capaz de enfrentarlos. De igual manera, el Ejecutivo puede hacerse parte del proceso de *agenda setting*, promoviendo el trabajo con ciertas temáticas, enmarcadas en objetivos permanentes como la búsqueda del desarrollo económico. Bajo este lineamiento, y tras el análisis del problema, las eventuales alternativas y el diseño del curso de acción a seguir, podrá adoptar una serie de medidas que tiendan a la consecución de sus objetivos iniciales. Este es el caso de las políticas de fomento a la investigación en ciencia y tecnología, donde el Estado adopta un curso de acción capaz de promover la obtención de conocimientos que se traduzcan en el largo plazo en un aumento del bienestar de la población.

I. Problemas Públicos y Agenda Pública

Siguiendo la definición tradicional de economía, todo individuo enfrenta múltiples necesidades y cuenta con una restringida cantidad de recursos para satisfacerlas¹. El formar parte de una comunidad replica esta problemática a nivel agregado, lo que junto a las complejidades de la vida en sociedad obliga a la constitución de una autoridad coordinadora que pueda satisfacerlas de cierta manera, rol que asume el Estado.

En el caso de los Estados democráticos contemporáneos, los ciudadanos enfrentan una serie de problemáticas que, utilizando mecanismos de agregación de preferencias son capaces de impulsar y posicionar en el plano de lo público. De este modo, una situación que enfrenta a un sector acotado tomará forma mediante el proceso de *agenda setting* y se posicionará como problema público². Considerando la ya descrita multiplicidad de demandas, sus impulsores deberán lograr su introducción en la agenda de gobierno. La capacidad de lograr esta etapa estará dada por la presión ejercida y las redes bajo las cuales son canalizadas.

El gobierno no constituye de modo alguno un actor neutro y reactivo. Al contrario, bajo los principios de la democracia representativa, las autoridades serán electas para sus cargos por los ciudadanos de acuerdo a la cercanía con sus preferencias. Generalmente, éstas son resumidas por los postulantes al Ejecutivo en documentos de carácter programático, en los cuales explicitan su postura en torno a los asuntos que se encuentran presentes en la agenda³.

¹ Mankiw, Gregory (2007). *Principios de Economía*. Editorial Paraninfo, México.

² Anderson, James (2000). *Public Policymaking: an introduction*. Ediciones Houghton Mifflin, University of Michigan Press.

³ Lahera, Eugenio (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*. Fondo de Cultura Económica. Chile.

Al ser electos, detentan la legitimidad que la misma ciudadanía les ha otorgado con el voto, por lo que contarán con cierto grado de discrecionalidad para enfrentar las problemáticas situadas en la agenda pública ciñéndose a los marcos programáticos iniciales. Inclusive, en algunos casos podrá impulsar una agenda propia, la cual introducirá en el plano de lo público para lograr un mayor consenso en torno a ella⁴.

II. Políticas Públicas

El Ejecutivo cuenta con una serie de facultades por medio de las cuales podrá explorar, decidir, ejecutar e implementar una determinada solución al problema público que haya decidido enfrentar. En el ejercicio de sus potestades estará limitado a un marco institucional, que incluye a una serie de órganos dentro de los que se cuentan los demás poderes del Estado, requiriendo cierta coordinación con ellos para cumplir su cometido. A ello se añaden los objetivos permanentes del Estado⁵, elementos bajo los cuales se obtendrá finalmente una política pública determinada.

De este modo, la política pública es entendida como "una acción dirigida a resolver un problema público que toma forma tangible a través de una ley, programa, proyecto, fallo judicial, orden ejecutiva, decidida por un autoridad política e implementada por la burocracia del Estado o un organismo privado a nombre del anterior"⁶.

El proceso de elaboración de las políticas atraviesa por una serie de etapas, en las cuales se tendrá a primera vista la naturaleza del problema público en cuestión, en cuanto a su carácter transitorio o de desafío permanente. En el caso de los Estados, una de las metas permanentes es el incremento del bienestar de la población, que en cuanto concepto amplio está integrado de una serie de otros factores, como lo son el crecimiento y desarrollo económico. Con esta idea, la autoridad puede adoptar una serie de medidas que lo estimulen, que variará en relación al rol que desee asignarle al sector público, manifestado en su política económica.

III. Ciencia y tecnología como Política pública

Existe un consenso prácticamente unánime en torno papel de la inversión en ciencia y tecnología como promotores del desarrollo económico. Esto, por el rol que juega la innovación, basada en el conocimiento científico, en el incremento de la productividad, asociada a aumentos en el valor agregado de los bienes y servicios generados por los distintos países⁷. De allí que el desafío que enfrentan los Estados es incorporar estas variables a sus economías, utilizando para ello múltiples mecanismos: organismos independientes y colegiados para el desarrollo de políticas

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Op. cit.*

⁶ Mardones, Rodrigo (2009). Apuntes curso Formación de Políticas Públicas. Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile.

⁷ UNESCO, 1971. "Science for development". Pp. 11-12.

científicas de largo aliento⁸, y entidades de gran flexibilidad y asociadas al mundo productivo para el potenciamiento de políticas de innovación productiva⁹. Dicho de otra manera, “en la actualidad las economías no están basadas únicamente en la acumulación de capital físico y recursos humanos; hace falta también un sólido cimiento de información y aprendizaje”¹⁰.

En un modelo de libre mercado perfecto, la relación entre oferta y demanda tendería a generar automáticamente los incentivos para la innovación, pero la evidencia ha demostrado en numerosas ocasiones que se hace necesaria la intervención del Estado para su promoción¹¹. Se trata de una problemática presente a nivel global, pero que en áreas como América Latina ha sido más patente, donde “la escasa demanda de conocimiento científico y tecnológico por parte del sector productivo”¹² han forzado a la autoridad a tomar un rol protagónico en esta materia por medio de la elaboración y ejecución de políticas públicas. Así, se ha transformado en un objetivo permanente a perseguir.

Según la UNESCO, en especial en las últimas décadas los gobiernos han pasado de enfrentar como problemas principales la simple supervivencia, la pobreza de recursos o los efectos de los desastres naturales, a la búsqueda del progreso construyendo sociedades más justas y desarrolladas¹³.

Al mismo tiempo, las sociedades se han vuelto más concientes de las posibilidades que les brindan los nuevos conocimientos y las nuevas tecnologías, al punto que las catástrofes naturales ya no son aceptadas con resignación sino que se responsabiliza a los gobiernos por su capacidad de acción frente a lo inesperado. Así, “el poder que no se ha dotado de los medios de acción, o que no haya hecho uso de esos medios, se encuentra sujeto al reproche por su incapacidad, por una mala política o por falta de energía”¹⁴.

A ello se agrega que “los gobiernos han debido dotarse finalmente, ya sea por su propia iniciativa o por la presión de la sociedad, de objetivos de desarrollo, definidos en términos concretos, y plasmados en planes de acción” plasmados en políticas públicas, las cuales requieren “no sólo conocimiento científico sobre el objeto de la acción (entorno natural, el hombre y la sociedad)”, sino también de conocimiento científico “para la creación de nuevas técnicas y nuevos sistemas de acción”¹⁵.

⁸ Op. Cit. UNESCO, 1971.

⁹ OECD, 2011. “Actor brief on Public Research Organisations (PROs): Roles performed”. Disponible en: <http://www.oecd.org/innovation/policyplatform/48136051.pdf> (Octubre, 2012).

¹⁰ Banco Mundial, 1999.; Informe sobre el desarrollo mundial 1998/99; Washington D.C.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas, 1979; Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – Proyecto de Programa de Acción; A/CONF.81/L.1; Viena, Austria.

¹² Albornoz, Mario. 2001. “Política Científica y Tecnológica: una visión desde América Latina”. En: *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*. Vol 1. Disponible en: <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/albornoz.htm> (Noviembre, 2012).

¹³ Op. Cit. UNESCO, 1971.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*